

El obrero vidriero

• Por un mundo mejor; sin explotados ni explotadores.

Año III

Redactor Responsable:
JUAN CINTAS

MONTEVIDEO, MARZO DE 1949

Redacción y Administración:
GAUNA 3835

Imp. García.
R. Branco 1511

N.º 16

CON PERSONERÍA JURÍDICA

LOS TRABAJADORES DEBEMOS LUCHAR POR HACER EFECTIVA LA LEY DE C. DE SALARIOS

Todos sabemos que la ley de Consejos de Salarios, es una de las más eficaces armas que posee el proletario para mantener —aunque en forma precaria— un nivel de vida más o menos a la altura del costo de ella. Pero acontece el fenómeno de que ese nivel, apenas es estable en los primeros meses de laudado el consejo, pues los sucesivos aumentos que por su correspondiente Consejo obtienen los demás trabajadores, es explotado como motivo para nuevas alzas de los artículos de consumo, haciendo desaparecer esa mejora, obligando a las organizaciones obreras a acogerse en el más breve plazo a la ley y solicitar nuevos aumentos.

Como podemos ver, ésta es una lucha que de no hallarse solución, llegaremos a cobrar miles de pesos por mes sin que mejore nuestra situación. Además los comerciantes nos están paulatinamente incrustando una psicología, a fuerza de lamentaciones, que, sin chistar pagamos de un mes a otro durante el año aumentos consecutivos. Tenemos el caso por ejemplo de los zapatos: Toma uno diez pesos con la intención de comprarse un par. Concurre a la zapatería y el que a usted le conviene vale doce pesos; entonces deja para comprarlo al mes siguiente porque el presupuesto no da para más. Al mes siguiente, privándose de ir un lunes con su familia al cine, obtiene los dos pesos que le faltaban, pero se encuentra con la sorpresa, al ir a comprarlos, que, en ese período han recibido aumento los empleados y su par de zapatos ha aumentado dos pesos más. Al mes siguiente, otro lunes sin ir al cine y otra sorpresa, pues han tenido consejo de salarios los fabricantes del calzado y ya el mismo vale diecisésis pesos. La misma historia al mes siguiente, esta vez por los obreros curtidores de cuero. ¡Por fin! —dice usted—; se acabaron las posibilidades de aumento a no ser que aduzcan ahora por los clavos. Zás!... se le presentan con

"Consejos de Salarios" para los dueños de propiedades (aumentos de alquileres). Lo mismo sucede con todos los demás ramos. Y usted sin meditar lo sabe perfectamente.

Y digame, ¿es la verdadera causa, ésa que ellos aducen, la causante de aumentos tan exorbitantes? No; todos sabemos perfectamente que no. Pero nuestra afirmación no basta. Al finalizar el año cuarenta y ocho, en un trabajo presentado para doctorarse en Ciencias Económicas, un señor demostró que un aumento del treinta por ciento sobre los jornales, representa menos de un cinco por ciento sobre la mercadería.

Esta situación debe terminar, y son las organizaciones sindicales quienes deben emprender esa tarea, ya que los que llevan al poder, para el buen gobierno de la cosa económica y social, olvidan su verdadero y único cometido.

Desde luego, no se solucionará eliminando los Consejos de Salarios, pues sería lo más absurdo y torpe que, luego de haber obtenido esa ley que por lo menos hace desaparecer en gran parte las arbitrariedades que hacían los "señores" con sus trabajadores, la dejásemos perder por no haber sabido darle la eficacia que requiere. La única forma de detener este terrible inflacionismo, es creando un organismo estable sobre las bases actuales de reuniones de Consejos de Salarios, cuyo cometido sería coordinar los sueldos discutidos individualmente en los distintos Consejos. Una vez aprobados éstos, un departamento dependiente de este organismo estudiaría los costos de las mercaderías teniendo en cuenta los salarios antes aprobados y, en un mismo día sueldos y precios comenzarían a regir para todos los trabajadores del país. Luego complementaría este trabajo, una bien estudiada reglamentación de aprendizaje y ascenso por antigüedad. Cada dos años, si las partes interesadas lo desearan, se revisaría los aprobados. Además, en los casos de aumentos necesarios

en las mercaderías por razones foráneas, éstos serían acordados por el departamento de precios, quien tendría que comunicar al consumidor la correspondiente alteración. Para la efectividad de este organismo que estudia los precios, se editarían catálogos por ramos donde estaría fijado el precio justo —o mejor dicho máximo— de las mercaderías. En los casos necesarios serían numeradas, constando la calidad en los catálogos como también muestras en el mencionado departamento, para evitar alteraciones.

El resultado de esta sería: 1.º, Desaparición del inflacionismo; 2.º, Venta por lo que valen las mercaderías, sin el peligro —para los que no tenemos caras de despiertos— de que nos cobren más aún (no crean que lo decimos pensando solamente en los "jacoibos"); 3.º, Que podríamos, en muchos casos, evitarnos concurrir a los comercios para obtener determinadas mercaderías que ya conocemos por referencias, con sólo solicitarlas telefónicamente o por correo indicando el número correspondiente, seguros de obtener la que deseamos; 4.º, Estabilización del presupuesto hogareño; 5.º, Hoy la competencia se basa en bajar el costo de la mercadería, pero sucede que, generalmente también baja la calidad. De esta forma o bien se reducirían los precios sin alterar su calidad, o sin alterar el costo se mejoraría los productos; 6.º, Que la mercadería a bajo costo fomenta el consumo beneficiándose productores y consumidores; 7.º, Que podría existir la posibilidad de que adquirieran los burgueses, esa cosa rara llamada conciencia y decencia. Y bueno, no hay espacio para poner las mil ventajas más que tendría este toscamente esbozado proyecto. Sólo nos resta decir ahora, que las organizaciones sindicales tienen la palabra y el señor Presidente la solución.

J. R.

Despidos arbitrarios, maniobras de resquebrajamiento, 40.000 pesos para envilecedores...

Este es sin lugar a dudas el instante decisivo en que debemos optar por una lucha decidida y tenaz o dejar que lo que nos ha costado tanto sacrificio se pierda irremediablemente por inercia o por debilidad.

Estamos en presencia de una maniobra tendiente a poner fin a nuestro Sindicato. Esta consiste fundamentalmente en lo que ellos llaman "necesidad de hacer un reajuste entre el personal". Pero la verdad es muy otra: la verdad es que todo lo que está sucediendo en Cristalerías del Uruguay, es exactamente lo mismo que ocurre en todas las industrias y comercios. Todos los

Atravesamos por un momento crítico para el futuro de nuestro Sindicato

"Señores" vienen haciendo estos despidos en masa, con el propósito de que haya abundante oferta de brazos para trabajar. De esta manera piensan provocar una gran crisis económica que traería como consecuencia la rebaja de sueldos y salarios, la violación total de los laudos que hoy se ven obligados a cumplir por la fuerza de las organizaciones existentes. Una vez desaparecidas éstas, harán lo que se les dé la gana con

los obreros en sí, y con los salarios que a éstos les corresponde. ¡Si será tremenda la maniobra de éstos... que el gobierno —que siempre está a su servicio— se ha decidido por intermedio de su Ministro de Industrias y Trabajo a intervenir en el asunto, creando un tribunal que decida si es justo el despido y qué razones tienen los señores patrones para provocar dichos despidos!

Esto, compañeros, nos da la pauta hasta donde es de artificial la desocupación y la crisis

(Sigue en la página 2)

SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO

CRISTALERÍAS
DEL URUGUAY

Cooperativismo en marcha

DIFERENCIAS ENTRE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y CAPITALISTAS

Las sociedades capitalistas se fundan para asegurar ganancias a sus accionistas.

Las sociedades cooperativas se fundan para prestar servicios iguales a todos los socios.

Los iniciadores de las sociedades capitalistas se reservan ventajas y recompensas especiales por su obra de fundadores.

Los fundadores de las sociedades cooperativas no se reservan ni buscan ventaja especial, y el socio que recién entra tiene los mismos derechos que los fundadores.

En las sociedades capitalistas los socios tienen más o menos votos, según el dinero invertido: VOTA LA PLATA.

En las sociedades cooperativas cada socio tiene un voto: VOTA EL HOMBRE.

Las sociedades capitalistas persiguen altas ganancias y las distribuyen en proporción al capital de cada socio.

Las sociedades cooperativas persiguen beneficios moderados, que distribuyen entre los socios en proporción al uso que cada uno ha hecho de los servicios de la sociedad.

Las sociedades capitalistas, que sólo actúan en función del lucro, sacrifican a ese fin la calidad de la producción y el salario de sus obreros.

Las sociedades cooperativas que sólo actúan para satisfacer las necesidades de sus socios, se preocupan por la calidad de su producción y por el bienestar de sus obreros.

El ingreso a una sociedad capitalista es más difícil a medida que se acumulan fondos de reserva.

El ingreso a una sociedad cooperativa —como no se concede derecho individual alguno sobre las reservas— es más fácil cuando se acumulan fondos de reserva.

La mayor parte de estas diferencias las hemos tomado de un trabajo del Dr. Juan B. Justo.

Creemos conveniente señalar algunas diferencias que existen en nuestro país entre las cooperativas de consumos. Por ejemplo, la Cooperativa Rochdale se diferencia de las otras en que toda

(Viene de la pag. 1)

que se pretende crear. La dirección de la fábrica dice que toda la ganancia se la lleva el personal por concepto de sueldos y salarios. Sin embargo, cada día están aumentando más el personal de vigilancia, verdaderos parásitos, cuya única misión en la fábrica es corromper conciencias y molestar a los obreros conscientes y responsables que no pueden trabajar tranquilos, teniendo un adulón a su lado. Ningún establecimiento va adelante con adulones como ellos pretenden, sino que el progreso depende de la honestidad, capacidad y responsabilidad de su personal, así también de la dirección del establecimiento.

Se lamentan los señores patrones por lo que tienen que pagar a los obreros y empleados, que somos los verdaderos acreedores de esa inmensa riqueza que ellos disfrutan, pero nada dicen de los cuarenta mil pesos anuales que tienen que pagar al personal de vigilancia que no produce ninguna utilidad a la fábrica, sino que lo único que hacen es crear un clima de desequilibrio moral, porque ningún obrero o empleado consciente puede trabajar con un vigilante a su lado.

Se nos dice que la fábrica no va a gastar miles de pesos en indemnizaciones de gusto. No compañeros, no es de gusto. Ellos lo que están haciendo es sembrar para cosechar luego. Pienzan con estos despidos provocar un conflicto y también piensan que lo va a ganar; entonces entraría a cosechar de lleno. Quedaríamos muchos de nosotros en la calle y los que fueran a trabajar tendrían que ganar lo que les quisieran pagar, porque el primero que dijera algo lo iban a echar inmediatamente, ese sería el gran negocio para la fábrica.

Esto es necesario que lo sepan todos los compañeros. Porque la suerte del Sindicato depende de que todos pongamos de manifiesto, nuestro espíritu de sacrificio y brindemos nuestro apoyo y colaboración para salvarlo.

CESAR RODRIGUEZ.

la población puede servirse de ella con los mismos derechos, mientras las demás cooperativas atienden solamente a determinados gremios. También se diferencia en que no concede créditos ni órdenes a sus socios, evitándoles así el pago de intereses que al fin vienen a aumentar su presupuesto mensual, y librándolos de la vergonzosa explotación de los reducidos de órdenes.

Además la Cooperativa Rochdale, acentuando su diferencia con las sociedades capitalistas, no paga interés por las acciones, y distribuye así sus utilidades:

65 % a los socios en proporción a las compras efectuadas;

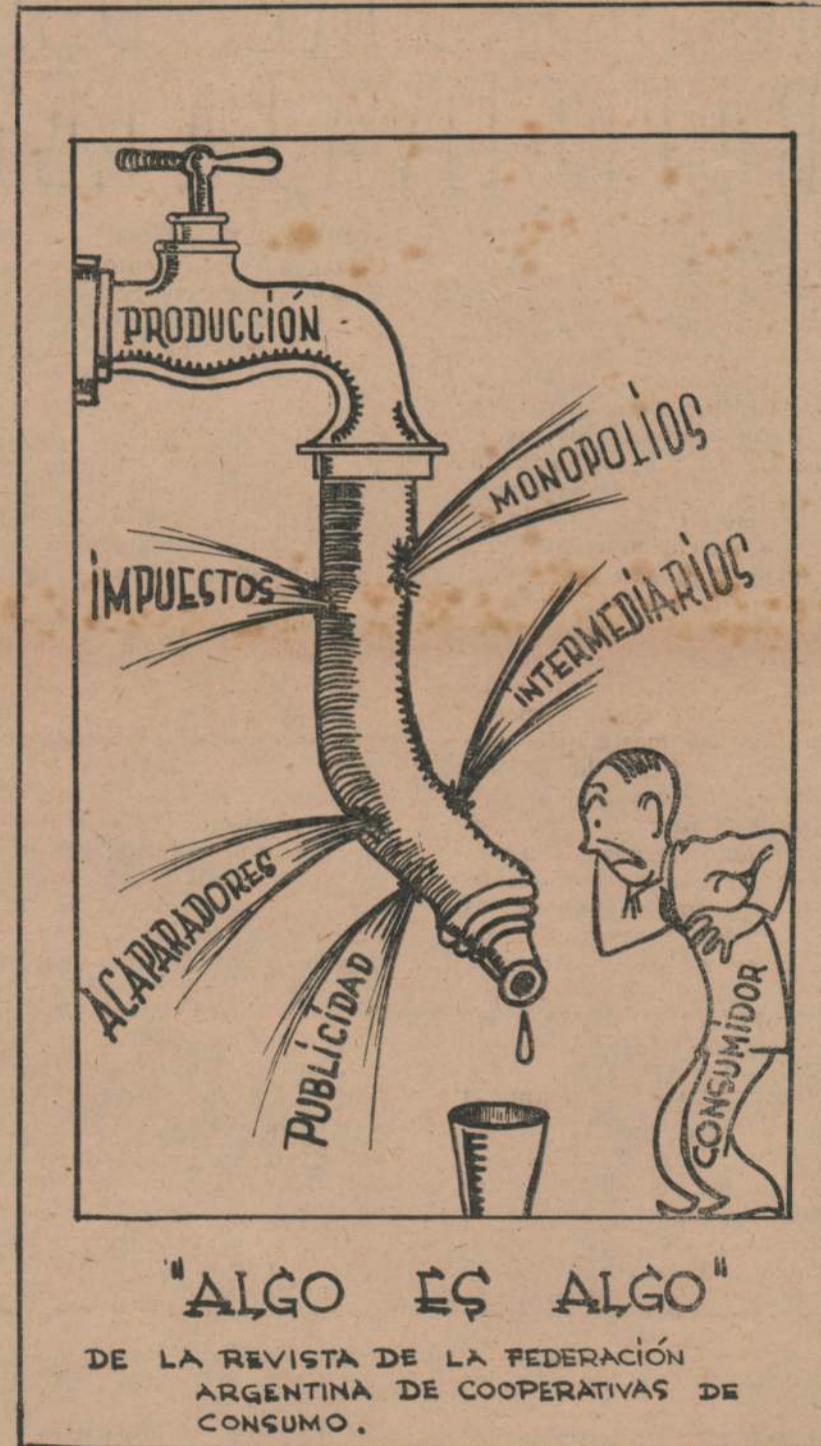
15 % al fondo de reserva;

10 % para ampliar las actividades de la

años 1903 y 1908, respectivamente. Podemos decir, por lo tanto, que la cooperación es ya bien conocida en el Uruguay, tomando en consideración los años que están actuando sus instituciones.

Empero, todas estas cooperativas se formaron dentro de grupos de empleados u obreros de alguna empresa, pasando así a formar cooperativas gremiales que estaban cerradas al público en general. Este mismo fenómeno fué motivo de que la población no alcanzase a percibir todas las proyecciones a que puede arribar el movimiento cooperativo, ya que sus beneficios y su propaganda quedaban limitadas a círculos relativamente estrechos y demarcados.

En el año 1946 fué aprobada la ley 10671 que reglamenta y orienta todo lo concerniente



"ALGO ES ALGO"
DE LA REVISTA DE LA FEDERACIÓN
ARGENTINA DE COOPERATIVAS DE
CONSUMO.

cooperativa;

5 % para los empleados y obreros;

5 % para propaganda y educación cooperativa.

Si pagara interés por las acciones, ese dinero tendría que restarse del 65 % que se revierte a los socios, con lo cual sandrían perjudicados aquellos socios que más compraran en la cooperativa.

ORIGENES DE LA COOPERATIVA URUGUAYA DE CONSUMOS "ROCHDALE"

El movimiento cooperativista tiene un histórico relativamente largo en nuestro país, pues si bien es cierto que la primera cooperativa de la capital, la CUTE, se formaba en el año 1920, en el interior de la república existieron cooperativas desde casi los comienzos del siglo. "La Cooperativa" en Fray Bentos y la Cooperativa "La Unión" en Juan Lacaze se formaron en los

a las cooperativas de consumo. Esta ley que había sido una vieja aspiración de todos los cooperadores del Uruguay, se obtuvo gracias a los trabajos y desvelos de estudiosos, economistas, hombres de gobierno y legisladores uruguayos, que —con motivo de la realización del Congreso de la Cooperación celebrado en Montevideo en 1944 para celebrar el centenario del nacimiento del cooperativismo de Rochdale— echaron las bases para una defensa legal de las cooperativas de consumo.

Un pequeño grupo de personas relacionadas con la Asociación Cristiana de Jóvenes de Montevideo se dió cita el 31 de Agosto de 1945 para ver el modo de sentar las bases de una cooperativa de consumo o de un club de compras, el cual, comenzando con algunas decenas de familias interesadas en la idea, pudiera ampliarse hasta alcanzar los contornos de una verdadera cooperativa. Acudieron a esta primera reunión

citada por el señor Myles Moyna las siguientes personas: Sra. L. Comba, Sr. F. Cuñarro Sagarría, Sr. T. Cuello, Sra. A. Demichelli, Sr. J. Esperón, Sr. A. H. Grassi, Sra. R. de Grassi, Dr. R. Matilla, Sr. H. Merklen, Sr. M. Moyna, Sra. L. de Moyna, Sr. J. Nystrom, Sr. A. Segundo, Sra. O. de Volpe y el Sr. G. Volpe. Se destacó que una de las razones principales para insistir en la iniciativa era la experiencia fracasada de dos esfuerzos hechos anteriormente y de la resistencia en aceptarlos como definitivos. Estudiados éstos a la luz de los principios y métodos del cooperativismo original se sacaba la conclusión de que si este esfuerzo se ceñía en forma absoluta a ellos, la nueva tentativa no podía ni debía fracasar. En forma insistente se hizo hincapié en que se debía evitar los siguientes errores anteriores: la poca educación de los socios iniciadores en materia de cooperativismo; la estrechez o limitación en que se quiso hacer funcionar la cooperativa y el otorgamiento de crédito. Estos tres factores eran contrarios a los principios de Rochdale.

Los asambleístas llegaron al acuerdo que se debía hacer el máximo de esfuerzo para hacer que una idea tan generosa se abriera camino en nuestro medio ambiente, para ejemplo y bien de toda la comunidad; y también para probar que el Uruguay podía ser campo fértil para el cooperativismo como factor de ayuda y progreso para la población, tal cual lo ha sido en tantos otros países.

Desde esa primera reunión en adelante se sucedieron asambleas generales de información y reuniones de una comisión organizadora nombrada a tal efecto. A pesar de que el ejemplo de varias florecientes cooperativas locales era motivo de acicate, también el hecho de que ellas fuesen gremiales; que concediesen crédito y otorgasen órdenes de compra para el comercio minorista, daba lugar a interesantes y largos debates con aquellas personas que deseaban se buscara la forma de imitar estos ejemplos. Por suerte para el movimiento incipiente, sus organizadores insistieron, en todas las oportunidades posibles, que se debía hacer la experiencia en tal forma que siguiese fielmente los postulados impuestos por los pioneros de Rochdale y por todos los grandes pensadores que ha continuado teniendo la Cooperativa. Desde Agosto de 1945 hasta Noviembre de 1946 se llevaron a cabo un total de 35 reuniones, lo cual habla del entusiasmo e interés de las personas vinculadas al movimiento desde un principio. Empero, por encima de ello, demuestra la gran seriedad del grupo organizador que quiso que la iniciación fuese llevada a efecto sin precipitaciones, dando de esta manera la máxima garantía a la empresa que se deseaba crear.

Hacia fines del año 1946 se había llegado a la cifra de 300 socios, es decir, personas que pagaban su cuota de inscripción y que abonaban parcial o totalmente el valor de su acción. De esta manera se fué formando el pequeño capital inicial de \$ 9.000,00, con el cual se debían iniciar las operaciones. La Comisión Organizadora que hasta la asamblea del 26 de Noviembre de 1946 había estado actuando con singular energía y capacidad, entregó en dicha ocasión un informe de lo actuado, cesando en sus funciones. Formaban esta Comisión las siguientes personas: Doctor Jacinto Díaz Mintegui (presidente); señor A. Hugo Grassi, doctor Romeo Matilla y señora Olga de Volpe, (vice presidentes); arquitecto Julio Etchecarne, (tesorero); señor Mario Jaunarena, (pro tesorero); señor Myles Moyna, (secretario); procurador Franco Cuñarro, (pro secretario), y vocales: Señores Jaime Summers, Clodomiro Balandra, Ricardo Alvarez, señora Adelina Demichelli, contador Orestes Fratelli, señores René Giradin, Arturo Llobet, Q. F. Luis P. Romero, doctor Rafael Hill, Miss May Hoerner, señora Emilia B. de Carlevaro, señora Esther G. de Isola, Cayetano Gagiano y Vicente Plata (hijo).

Los asambleístas aprobaron los estatutos elaborados por esta Comisión y procedieron al nombramiento de autoridades para el Consejo Directivo, para la Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes. El acto electoral arrojó el siguiente resultado: A. Hugo Grassi, (presidente); Francisco Cuñarro S., (vice presidente); Myles Moyna, (secretario); Mario Jaunarena, (pro secretario); Julio Etchebarne, (tesorero); capitán José M. Alvarez, (pro tesorero); vocales: señoras Olga L. de Volpe, Esther G. de Isola y Emilia B. de Carlevaro y señor Julio Echanis. Suplentes: Señores: Arturo Llobet, Nebio Caporale Scelta, Orestes Fratelli, Marcel Dessent, Héctor Jaurena, Ricardo Alvarez, Edmundo Dessent, señora Alba Molinari, Luis P. Romero y Amado

Galmés. Para la Comisión Fiscal: Titulares: Doctores Arturo Dubra y Armando R. Malet y señor Carlos Comba. Suplentes: Señores: José A. Périsco, ingeniero Raúl Seuanez Olivera y Antonio Corradino.

Durante los meses siguientes, el nuevo Consejo se dedicó a tres problemas urgentes: la obtención de la personería jurídica; la búsqueda de un local apropiado y la contratación del personal. Todo esto fué alcanzado después de ciertos esfuerzos.

Los trámites para obtener la personería jurídica fueron largos, debido al hecho de que la Cooperativa "Rochdale" era la primera que se amparaba en las facilidades otorgadas por la nueva ley y las autoridades pertinentes debieron sentar jurisprudencia para poder adaptar nuestro estatuto al espíritu de la misma.

Se alquiló un buen local esquina en la calle Mercedes 1501, el que se abrió oficialmente al público el día 29 de Mayo de 1947, asistiendo numerosos asociados que expresaban su satisfacción por los buenos resultados alcanzados. También se hicieron presentes en esta ocasión, los dirigentes de las cooperativas locales y del Instituto Nacional de la Cooperación, haciendo votos por el desenvolvimiento feliz de la nueva institución fraterna.

Están seguros los dirigentes de la Cooperativa Uruguaya de Consumos "Rochdale" que la institución progresará para bien de la población, porque se apoya en un generoso principio del

Cooperativismo: "Servir y no lucrar". Tienen, también, plena fe en que todos aquellos que prestaron y que prestan desinteresadamente su colaboración al movimiento, no se verán defraudados y que serán testigos del bien que traen a nuestra comunidad los principios de solidaridad y justicia económica y social.

Nuestro Sindicato ha hecho gestiones ante las autoridades de la Cooperativa "Rochdale", de ver las posibilidades de afiliar en masa a todos los compañeros que lo deseen, sobre las bases establecidas en la Gerencia de la fábrica, o sea del mismo modo que se obtienen mercaderías en la Casa Fazzio, por medio de órdenes. Pero la base principal de la Cooperativa "Rochdale", es sobre compras estrictamente al contado. Su misión no es la de vender más para ganar, sino fomentar el verdadero cooperativismo, desechar todo lo que pueda significar lucro y sobre todo, desarrollar una tarea educacionista en ese aspecto.

Por esa razón no hemos podido llevar adelante gestiones. Sin embargo, nosotros compartimos en gran parte esa opinión, pues es la única forma posible de tener paulatinamente, pero con seguridad, la terrible explotación que pesa sobre nuestra economía hogareña.

Los interesados pueden dirigirse directamente a sus almacenes, sito en la calle Mercedes N.º 1501, donde les indicarán los detalles pertinentes a la afiliación.

Los empleados de SACU deben agremiarse

Vivimos una época en que todo es realizado mediante una organización. Existen organizaciones de toda índole. Así vemos organizados a los estancieros en su Asociación Rural; a los industriales en su Cámara de Industrias, a los comerciantes en su Cámara de Comercio, y así, todas las actividades se encuentran dirigidas por su respectiva organización.

Podríamos decir que actualmente en el mundo entero no hay ninguna actividad, ya sea ésta industrial, comercial, profesional o de la índole que fuere, que no se rija por una organización capaz de defender sus respectivos intereses, hasta los quinieleros están organizados.

Decimo esto, porque nos causa extrañeza que un conjunto de personas instruidas, que desarrollan actividades que racen necesaria la organización para defender sus más sagrados y legítimos intereses, no se hayan decidido a formar un organismo capaz de defender con valentía y justicia sus reivindicaciones. Nos referimos a los empleados de la Cristalería del Uruguay, que por negligencia o tal vez por otras razones ajenas a sus deseos no se encuentran organizados sindicalmente.

Los compañeros empleados deben comprender que los individualistas en los tiempos actuales, son unos fracasados. Sólo los cooperativistas son los llamados a triunfar. Por eso les pedimos que no continúen con ese sistema tan retrógrado que sólo les permite progresar a los que se muestran más simpáticos o más sumisos a quienes los mandan, y no como debe ser, es decir, por capacidad, antigüedad y muy especialmente teniendo en cuenta la solvencia moral de cada empleado, para desempeñar los cargos de más responsabilidad.

No con la intención de que vengan hacia nosotros, es que hacemos esta exhortación a los empleados de SACU. Nos guía únicamente el propósito de remover el pensamiento de ellos, porque lo consideramos así, como aspirantes a buenos sindicalistas que somos.

Carlos Marx decía que, "la emancipación de los trabajadores, será obra de los mismos trabajadores". Los compañeros empleados no podrán pensar y estamos seguros de ello, que a ellos no les llega la explotación que padecemos los obreros. Pero si hubiera alguno que pensara de esa manera, le decimos que si a nosotros nos explotan la fuerza bruta o los conocimientos adquiridos durante largos años de aprendizaje, a ellos les explotan la mente y la instrucción, fruto de años de estudio, trabajo tan importante como el primero para la buena marcha de un establecimiento (y enriquecimiento de sus patrones). Ustedes, compañeros, siempre tendrán lo mismo (si son honrados, se comprende).

Compañeros empleados: escuchen nuestra exhortación coméntela entre todos sin miedo de ser el primero. Estamos seguros que todos dejan lo mismo. Organizarse!! Defenderse!! Un profesor decía que el hombre por no incomodarse, se hace débil y mezquino. Ustedes no deben

ser eso. Además, poseen capacidad mental para emprender esa dignificadora tarea. Esperamos que muy en breve una nueva asociación o sindicato —como guste llamársela— figurará entre las organizaciones del país, y será la de los empleados de Cristalerías del Uruguay, y seguramente no pasará mucho tiempo, en que los empleados de las demás fábricas de vidrio, los imiten. Desde ya pueden contar con las páginas de este diario para llevar adelante alguna propaganda los luchadores conscientes que seguramente habrá de haber entre los compañeros empleados.

EFFECTIVA LABOR SINDICALISTA REALIZA LA COMISIÓN DE FIESTAS

Los festejos de Carnaval no han pasado por alto en la loable actividad sindicalista de nuestros compañeros. Ellos han sabido comprender el enorme valor que representa esa otra faz de acercamiento entre nuestros afiliados, y, por tal razón han emprendido esa tarea con la misma energía y tesón, que si lo hiciesen con cualquiera otra de orden sindical.

Co nese motivo se formó una luchadora Comisión de Fiestas integrada por los compañeros Romeo Baucero, Leonardo Silva, Enio Marct, Julio Trías, Carlos Trías, Luis Bentancor, Washington Giménez y otros (en el próximo número daremos a conocer la nómina íntegra de esta Comisión y también el puesto que desempeñan cada uno), que se han hecho acreedores de nuestras más entusiastas felicitaciones, porque han llegado al tope de las posibilidades para lograr el máximo de éxito con su tesonero trabajo.

Destacamos entre sus múltiples realizaciones, el admirable buen gusto tenido en la decoración del salón de nuestra sede, el cual lo coloca entre los mejores de nuestro medio. Para este trabajo contaron con la valiosísima colaboración de un ex-compañero nuestro que, comprendiendo la escasez de recursos económicos, ofreció su ayuda voluntariamente. Se trata del popular pintor llamado cariñosamente por sus amigos, Roquito. A él también le enviamos nuestro sincero reconocimiento.

Otra de las cosas que aplaudimos, es la buena organización y distribución de los ingresos por concepto del mismo baile, que, ha hecho posible la concurrencia de cotizadas orquestas en un número nunca visto en nuestro Sindicato.

En nombre de la Comisión Directiva de nuestro Sindicato, y en el de la Redacción de nuestro querido diario, estrechamos fuertemente las manos de los compañeros de la Comisión de Fiestas y esperamos no decaiga esa ferrea voluntad que han puesto tan en evidencia; para que se continúen en el futuro estas exitosas reuniones bailables, porque ellas, como dijimos antes, tienen un importantísimo valor sindical, porque establecen en un lugar más los vínculos de los elementos que pueden llegar a ser más activos dentro de nuestra organización: la juventud.

CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA

Montevideo, 20 de diciembre de 1948.

VISTOS para laudar estos antecedentes relativos a la fijación de salarios para los trabajadores (empleados y obreros) de las fábricas de artículos de vidrio con planta de fundición en el Departamento de Montevideo con sus anexos y reparticiones.

RESULTANDO I) Que con fecha 21 de Junio de 1948, fué instituido por decreto del Poder Ejecutivo un nuevo Consejo de Salarios, para fijar las remuneraciones a los trabajadores comprendidos en el Grupo II (Industria del Vidrio).

RESULTANDO II) Se efectuó la elección de los delegados patronales y obreros el día 7 de agosto del corriente año.

RESULTANDO III) Que el Poder Ejecutivo con fecha 10 de Setiembre de 1948, designó a sus delegados, Dr. Dewet Barbato, Ing. Ildefonso Brignoni y Cr. Pablo Borrelli.

RESULTANDO IV) Que con fecha 27 de setiembre de 1948, el Consejo de Salarios se instaló recibiendo las aspiraciones del sector de los trabajadores dándose en este mismo acto traslado al sector patronal, realizándose hasta la fecha numerosas sesiones y diligencias, practicando un estudio completo de todos los elementos de juicio que consideró necesario en cum-

RESULTANDO V) Se procedió al estudio de cumplimiento de las disposiciones de la Ley 10.449, las propuestas de los trabajadores y contrapropuesta patronal, las que pudieron tener aprobación en el Consejo.

RESULTANDO VI) En la sesión realizada el día 30 de octubre de 1948, la delegación del Poder Ejecutivo toma a su cargo el estudio del problema, a fin de estructurar un aumento que contemple a ambos sectores.

RESULTANDO I) Que con fecha 15 de noviembre de 1948, la Delegación del Poder Ejecutivo propuso en el seno del Consejo un memorandu estableciendo aumentos graduales en relación al salario, la que fué aceptada por el sector de los trabajadores.

RESULTANDO II) Que en mismo memorandum la Delegación del Poder Ejecutivo propuso como fecha de vigencia la del 1.º de noviembre de 1948.

POR TODOS ESTOS FUNDAMENTOS EL CONSEJO DE SALARIOS

R E S U E L V E

PRIMERO: Aprobar las categorías y salarios que a continuación se establecen, para obreros, empleados y personal a destajo.

SEGUNDO: Fijar como fecha de vigencia de las presentes tarifas el 1.º de Noviembre de 1948.

TERCERO: Elevar copia autenticada al Consejo de Subsistencias y Contralor de Precios en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 de la ley 10.940.

CUARTO: Elevar al Ministerio de Industrias y Trabajo para su homologación y publicación en el Diario, de acuerdo a las previsiones de la ley 10.449.

T A R I F A S D E S A L A R I O S

A) Vidrio negro, semi-blanco y otros ordinarios (no vidrio blanco).

Envases de vidrio negro

Tarifas por obrero por millar

Amaro tipo Cinzano y similares 1 lt.	\$ 8.85
Aceite tipo Optimo y similares 1 lt.	" 7.08
Aceite tipo Cónicas, 1 lt.	" 7.87
Aqua Mineral de 1/2 lt.	" 6.30
Aqua Mineral de 1 lt.	" 7.87
Champagne (sidra)	" 8.34
Champagne	" 9.44
Champagne de 1 lt.	" 11.21
Cognac de 1 litro	" 7.53
Cognac de 1/2 litro	" 5.97
Creolina 180 gr.	" 4.25
Creolina 200 gr.	" 4.60
Cerveza de 1/3 lt.	" 5.97
Cerveza de 2/3 lt.	" 7.87
Cerveza de 1 lt.	" 9.19
Cuadrada de 1/2 lt. Ancap o Inst. de Química	" 6.30

Cuadrada de 1 lt. Ancap o Inst. de Química	" 7.87	Por día	\$ 4.50
Damajuanas de 1 lt.	" 6.72	" 6.72	" 6.41
Damajuanas de 2 lt.	" 9.45	" 9.45	" 1.30
Damajuanas de 3 lt.	" 11.65	" 11.65	" 1.95
Damajuanas de 5 lt.	" 13.10	" 13.10	" 3.25
Damajuanas de 10 lt.	" 17.36	" 17.36	" 2.90
Damajuanas de 10 1/2 lt.	" 17.36	" 17.36	" 4.08
Damajuanas de 15 lt.	" 21.83	" 21.83	" 3.30
Damajuanas de 20 lt.	" 34.92	" 34.92	" 4.08
Damajuanas de 10 1/2 lt. Ancap	" 18.12	" 18.12	" 4.08
Desinfectante de 1/2 lt. (tipo electrón)	" 5.97	" 5.97	" 4.08
Desinfectante de 1 lt. (tipo electrón)	" 7.08	" 7.08	" 4.08
Garrafas	" 14.16	Cuellos (1/2 oficial)	" 1.30
Jerezano de 1 lt.	" 7.87	Cuellos boca ancha	" 1.95
Jane 3/4 lt.	" 6.98	Básico, por día	" 3.25
Jugo de Uva 1/3 lt.	" 5.50	Secador	" 2.90
Jugo de Uva 1/2 lt.	" 6.11	Plateadora	" 4.08
Leche 1/2 lt.	" 6.82	Ayudante plateadora	" 3.30
Leche 1 lt.	" 8.73	Capilar	" 4.08
Medoc 1/3	" 5.50	Bomba de Vacío	" 4.08
Medoc 3/4	" 6.98	Aprendiz	\$ 2.90
Malta 384 gr.	" 5.67	Oficial soldador	" 5.34
Malta 192 gr.	" 5.21	Oficial sacador	" 6.72
Oporto 620 gr.	" 7.87	Montaje	
Oporto 1 lt.	" 8.26	Armadora	\$ 3.04
Sidra 250 gr.	" 4.93	Etiquetadora	" 3.04
Sidra 330 gr.	" 5.21	Picador de Amianto	" 4.08
Tapas Coronas Gaseosas, tipo bilz	" 5.70	Encargado de Montaje	" 4.08
Vermouth 1 litro	" 8.26	Probador	" 5.34
Vino 1 litro	" 7.67	Peones	" 5.12
Los destajos de la industria del termo no especialmente indicados tendrán un aumento de 15 por ciento en las tarifas.			
El personal que trabaja con los sopletes recibirá 1/2 litro de leche por día de trabajo.			
C) VIDRIO PLANO			
Cucharón	" 6.20		
Máquina	" 6.20		
Rastrillo	" 6.20		
Encargado	" 6.72		
Cortadores	" 6.72		
Transportadoras de hoja, por día	" 6.20		
Fuera del periodo de fabricación los transportadores de hojas	" 5.66		
D) CRISTALERIA Y VIDRIO BLANCO			
1) Peones			
Peones	" 5.12		
Composición y molienda	" 5.66		
El personal de Composición, Molienda y Aciado recibirá 1 litro de leche por día de trabajo.			
2) Vigilancia			
Porteros	" 5.66		
Serenos	" 5.66		
3) Crisolería y Hornos			
Oficiales crisoleros	" 8.26		
Medio oficiales crisoleros	" 6.20		
Oficiales hornalistas	" 6.72		
Medio Oficiales hornalistas	" 5.98		
Peones	" 5.66		
4) Depósitos y Expediciones. Farmacia y Envases			
Enfardadores	" 5.93		
Embaladores	" 5.44		
Mujeres			
Primeras	" 3.43		
Segundas	" 2.77		
Ayudantes varones	" 4.54		
Bazar			
Peones apartadores	" 5.12		
Encargadas casilleros	" 3.83		
Limiadoras	" 2.77		
Empaquetadoras primeras	" 3.43		
Empaquetadoras segundas	" 3.23		
Embaladoras campaña	" 5.93		
Embaladoras plaza	" 5.44		
Ayudantes	" 4.54		
5) Revisión y Acarreo (Fondo de Archa)			
Mujeres:			
Primeras	" 3.96		
Segundas	" 3.04		
Muchachos:			
Revisadores Acarreadoras	" 5.12		
Revisadores	" 4.66		
Acarreadores	" 5.12		
Ferraceros	" 4.66		
6) Afiladura			
Lavadoras, pintoras segundas, grabadoras segundas, Ayudantes grabado, cortadoras segundas, raspadoras segundas, revisadoras segundas	" 2.77		
Platinadoras, pintoras, grabadoras, cortadoras, raspadoras y revisadoras	" 3.04		
Requemadoras	" 3.37		
Acarreadores varones	" 4.54		
Peones	" 5.12		

"	"	150	"	5.06	"	5.40	"	5.82
"	"	180	"	5.44	"	5.82	"	6.24
"	"	200	"	5.69	"	6.08	"	6.53
"	"	250	"	6.00	"	6.42	"	6.90
"	"	300	"	6.32	"	6.76	"	7.27
"	"	400	"	6.96	"	7.43	"	7.99
"	"	500	"	5.79	"	8.12	"	8.73
"	"	750	"	8.85	"	9.48	"	10.18
"	"	1000	"	10.12	"	10.82	"	11.64
"	"	1500	"	11.27				
"	"	2000	"	12.07				

T A R R O S

De todas formas

Por millar para cada oficial

Hasta	10 cm ³	\$ 3.73
Mas	15 "	" 3.87
"	20 "	" 4.05
"	30 "	" 4.36
"	150 "	" 6.22
"	45 "	" 4.67
"	50 "	" 4.81
"	60 "	" 5.05
"	75 "	" 5.21
"	100 "	" 5.44
"	120 "	" 5.75
"	180 "	" 6.68
"	200 "	" 6.99
"	250 "	" 7.38
"	300 "	" 7.77
"	400 "	" 8.56
"	500 "	" 9.34
"	750 "	" 10.89
"	1000 "	" 12.45
"	1500 "	" 14.16
"	2000 "	" 16.00
"	2500 "	" 18.40

Los trabajos de segunda categoría de vidrio blanco y los de vidrio negro no especificados en su lista se regirán por las tarifas de vidrio blanco de primera con diez por ciento (10 %) menos.

VENTOSAS Y VASOS

Por millar para cada oficial

Ventosas, todas	\$ 5.17
Vasos, todos	" 5.17
Mates, todos	" 5.17

Para ventosas, para mates y para vasos habrá categoría única en vidrio blanco y negro.

Destacadores ganarán 50 % de los oficiales, mínimo \$ 3.70 diarios.

Para Cristalería y Frasquería

Baja producción motivada por percances ajenos a la disposición del obrero.

Oficiales

BASICO:

Primeras máquinas	\$ 8.77
Segundas máquinas	" 7.75
Terceras máquinas	" 6.72
Destacadores en pescada	" 6.20

Para Cristalería y Frasquería

Trabajos especiales, cuenta casas, sin tarifa de destajo

OFICIALES

Primeras máquinas	\$ 9.27
Segundas máquinas	" 8.26
Terceras máquinas	" 7.24

Perfumes finos. Básico \$ 9.27.

Todas las tarifas y básicos se refieren a salarios de cada oficial por separado.

Para los moldes nuevos, la tarifa será fijada de común acuerdo entre patrones y delegados obreros. En caso de discrepancia se estará a lo que resuélva el Consejo de Salarios.

En ningún caso las tarifas de artículos delicado podrá ser inferiores a los de artículos de serie similares, ni recibirán un aumento inferior al 15 por ciento sobre lo vigente al 31 de octubre de 1948.

Todo turno de más de cinco máquinas tendrá la asistencia permanente de un mecánico.

E) ADMINISTRACION. Para todas las fábricas.

Jefes, capataces primeros, cajeros e inspectores

Terceros	\$ 246.88
Segundos	" 298.44
Primeros	" 349.22

Cada fábrica tendrá como mínimo un cajero de primera categoría y además un jefe de primera categoría por cada 200 personas ocupadas, sin perjuicio de tener, además, los jefes segundos y terceros que sean necesarios.

En las fábricas con menos de \$ 1.000.000.00

de capital los jefes y cajeros primeros pasan a ser segundos.

Auxiliares, empleados de mostrador, ayudantes de jefes, formuladores de boletas de expedición y telefonistas

Terceros	\$ 125.00
Segundos	" 160.00
Primeros	" 205.00
Principales	" 246.88

De cada cinco auxiliares no se podrá tener más de uno tercero ni menos de uno primero.

Los trabajos de los auxiliares primeros, serán: encargado de liquidación de jornales, con o sin autoridad sobre los otros auxiliares, encargado de llevar las cuentas de los clientes con o sin colaboradores, ayudante primero de cajeros, encargado del control de caja, encargado de la escritura en registros centralizados, y ayudantes de jefes de fábrica cuando los conocimientos técnicos y la responsabilidad del trabajo lo justifiquen.

Si el establecimiento tiene \$ 1.000.000.00 o más de capital los cargos de los auxiliares primeros serán desempeñados por auxiliares principales.

Corredores y Corredores-cobradores

Minimo por sueldo o comisión o sueldo más comisión

Cuando la empresa no provea vehículo, alternativa:

Locomoción, tranvia, ómnibus, etc.	" 25.00
Coche propio del corredor utilizado de común acuerdo con la empresa	" 80.00

Cuando esté a sueldo más comisión, el sueldo no podrá ser inferior al de un auxiliar tercero durante el primer año de trabajo en el cargo, al de un auxiliar segundo durante los años segundo al cuarto, al de auxiliar primero durante los años quinto al octavo, ni al de un auxiliar principal después sea cual sea el capital del establecimiento. Entre sueldos y comisión no se podrá liquidar mensualmente menos de \$ 272.66. Viáticos en campaña \$ 10.00 por día hábil.

Sólo rige para funcionarios con dedicación exclusiva al establecimiento. En los demás casos, convencional.

Cadetes, copistas a la prensa y mandaderos

Menores de 16 años	\$ 60.00
Mayores hasta 18 años	" 75.00
Mayores de 18 años	" 87.50

Químicos y contadores

Hasta 12 horas semanales	\$ 193.75
Hasta 24 horas semanales	" 298.44
Permanente	" 450.00

Se entiende por capital lo que representa el patrimonio neto de la empresa en cada balance y comprende: capital integrado, realizado, aportado y capitalizado con más todas las reservas de superávit, sea cual sea su denominación.

GENERALIDADES

Los obreros a jornal diario que por su función no estuvieran incluidos en el laudo, y los que estando incluidos ganaran más que lo indicado en el laudo anterior, gozarán de promoción así: hasta \$ 3.00 diarios aumento 32 por ciento; por cada peso que excede, porcentaje de aumento decreciente representado por progresión geométrica de razón 1/2. A los mensuales la promoción le alcanzará al equivalente del aumento en 25 jornales.

Los empleados, que por su función no estuvieran incluidos en el laudo y los que estando incluidos ganaran más de lo indicado en el laudo anterior, gozarán de promoción, así: hasta \$ 50.00 pesos aumento 50 por ciento; por cada \$ 50.00 que excede, el porcentaje de aumento decreciente representado por progresión geométrica de razón 1/2.

Los jornales y tarifas de todas las categorías rigen por tipo de trabajo, no por cada fábrica. En consecuencia, una misma fábrica podrá estar afectada a una o más tarifas.

Las posiciones de Vidrio Blanco regirán para las otras fabricaciones, cuando no estén especialmente establecidas en las tarifas.

Son traidores, más que traidores son... Sin embargo ¡¡siempre adelante!!

Hacemos a continuación un análisis, aunque muy someramente al finalizar este consejo de salarios, para dar a conocer la experiencia que recogemos durante el mismo.

Por ejemplo, y esto es importantísimo para el futuro del gremio, es necesario que nuestra Federación, así como también las distintas comisiones de cada sindicato, sean integradas por compañeros que comprendan que el bienestar de miles de compañeros está en sus manos y que por lo tanto, deben multiplicarse cada día más, en un trabajo constante y fecundo, para lograr un lugar destacado en el concierto de las organizaciones gremiales de nuestro país.

En las distintas asambleas generales del gremio que se realizaban para informar sobre la marcha del Consejo, pudimos comprobar que ciertos "compañeros", iban a buscar informaciones que las llevaban de inmediato a sus superiores, para que, de esta manera, los señores patrones estuvieran al tanto de lo que se hablaba y se resolvía en nuestras asambleas. Se han dado casos en que el mismo día de la asamblea, le iban a contar lo que se había tratado, traicionando así sus propios intereses y los de su clase en general. Por suerte estos desheredados de la conciencia, son muy pocos y ya cuentan con el apunte del índice, de todos los compañeros (por ahor-

ra).

Este problema debe solucionarlo la Federación y los Sindicatos en particular, haciendo carnet para los afiliados, poniendo porteros en las asambleas y expulsando de sus organizaciones a todo los que se conocen como tales.

Es inconcebible que pueda haber personas que siendo tan explotadas como todos los demás, renieguen de la organización sindical y traicionen a sus dirigentes que luchan para conseguir mejores salarios, mejores condiciones de vida, mejores comodidades en el trabajo. Refiriéndose a estos pobres seres, un dirigente obrero cubano, escribió lo siguiente: "Son traidores, más que traidores, son infames reptiles que se conjuran para sojuzgar a su propia clase". Estas palabras bien le caen a los que en nuestra industria, en forma solapada pretenden inútilmente sembrar la duda y la desconfianza.

Pero, no fué sólo eso lo que pudimos constatar. Hubo algo de verdadera importancia, y fué la comprobación de que en la comisión que dirige los destinos de nuestra Federación, así como las distintas comisiones de cada Sindicato, hay verdaderos compañeros dispuestos siempre a cualquier agravio por el bien de la organización.

También debemos dejar constancia de nuestro más sincero agradecimiento, por la confianza que se depositó en todo momento en los delegados; que tuvimos en cada dirigente un amigo, lo que nos ha permitido a todos trabajar en perfecta armonía.

Queremos destacar además que, cuando la Federación realizó aquel paro en acto de protesta por —lo que pudimos comprobar— momentánea intransigencia patronal, fué un movimiento verdaderamente magnífico, no tan sólo por la intransigencia total al trabajo de todos los obreros del vidrio, sino por la forma en que fué organizado, ya que, en veinticuatro horas se pudo gracias a la comprensión y al compañerismo puesto de manifiesto por todos los compañeros obtener el éxito que todos conocemos.

Esperamos ahora que la Federación no se duerma sobre los laureles y que intensifique la campaña para conseguir la jornada de seis horas. A luchar pues, compañeros co-dirigentes y a prestarnos ayuda todos los compañeros del vidrio, en esta tarea en

INQUIETUD

«Demi Mondaine» y «Las Otras»

Hubo un tiempo en que tuvo madre, sueños y hasta quiso. Pero está tan lejano que ya no se acuerda.

Su historia a fuerza de repetida, perdió sentido y se hizo cursi. Su hoja primera la abrió un atavismo, el engaño de un hombre, o un escaparate de joyería.

Luego de pasada ella, midió su fe con el camino de faltaba. Este era muy largo. Fué cobarde. Tiró aquella para borrar éste, y cerró los ojos.

En el camino perdió el apellido y encontró un apodo. Ahora, no analiza ni piensa. Vive, solamente.

Teniendo sensibilidad y cerebro adormecidos, carece de vida interior. Está vacía por dentro.

Su cuerpo es pañuelo de limpiar lujurias, y sin que ella lo sepa, es el escudo que defiende la moral de "las otras".

"Las otras", por toda compasión le guardan un desprecio. Y, así se van haciendo vieja.

Leonidas Spatakis,
(De Cosechas de Silencios).

La Redacción de éste, pone a consideración de los compañeros, la reciente resolución tomada con respecto a la publicación novedades particulares de los afiliados (casamientos, enfermedades, fallecimientos, etc.). Ella es, que se omitan en adelante dichas publicaciones, pues considera que no está en condiciones de conocer los acontecimientos sobresalientes de todos los compañeros, por no contar con la colaboración —en estos casos— de los correspondientes delegados. Han habido repetidas quejas de compañeros por estas razones, y no desea esta Redacción cometer injusticias. Por lo tanto, hasta que no tenga un compañero en cada sección que se comprometa a suministrar los datos sobre el asunto que hoy nos ocupa.

Necesidad de un Ideal

La riqueza es un medio, no es el fin. La riqueza no ejerce el espíritu humano por entero. Y para que una civilización sea realmente rumana es necesario que desarrolle todo el hombre y que lo desarrolle por entero en todas sus partes. No quiero decir que se distribuya mecánica y automáticamente el mismo saber a todos. Pero es necesario que todo individuo humano cultive en sí, a través de todas las agitaciones y de las luchas exteriores, la vida íntima del espíritu. Es necesario que toda persona humana sea capaz de conocer en ciertas horas ante las bellezas de la naturaleza, sus nobles emociones, cuyas vibraciones se prolongan en la familiaridad de la vida cotidiana y cuyos estremecimientos hacen temblar las fibras nobles del hombre. Es necesario que cuando surjan los productores de belleza, los artistas capaces de armonizar los elementos de las culturas antiguas, y de crear en cada nación un pensamiento original y autónomo, sean comprendidos, es necesario que en la dificultad de su obra puedan reconfortarse diciéndose que cuando haya sido producida será comprendida no en los secretos y delicadezas íntimas, sino en la sincera profundidad de la emoción creadora, por una multitud de hombres elevados a la dignidad humana; y, que así como el sol, cuando pesa sobre las ciudades, cuando desciende sobre los hombres deja un reflejo en el más pobre vidrio de la vivienda más humilde pueda repercutir la gloria de un pensamiento del espíritu de la multitud.

Cuán difícil y profunda es esa obra. Obra social al mismo tiempo que obra moral. Porque para que todos los ciudadanos de las naciones modernas puedan en ciertas horas entrar en comunicación y vibración de pensamiento con las formas más altas de la verdad y de la belleza, es necesario que sean uestos en una condición social de bienestar y de seguridad que les permita en los intervalos del trabajo, remunerado y reglamentado, gustar las alegrías del espíritu. En la abyección de la miseria se pierden como

una pobre luz sobre el cielo de las calles. Hay que libertad, pues, a las multitudes pobres de la servidumbre y la miseria. (¡Muy bien!!).

JEAN JUAREZ.

TRABAJO:

Fuente de alegría

"Quien nada aporta a la colmena, no tiene derecho a probar la miel." — Ingenieros.

Para los que piensan que el trabajo es una carga, la miel puede ser la lógica recompensa a sus esfuerzos. Si el trabajo fuera realmente eso, una carga pesada, la razón y la prudencia, además de la moral, indicarían la participación de todos para hacerlo menos duro y pesado. Pero hay otra razón para trabajar: la de sentirnos en armonía con la vida, la de disfrutar de la alegría que sólo en el desarrollo de nuestras energías podemos proporcionarnos.

La abeja no trabaja por la miel; muchas veces muere sin haberla probado. Sin embargo la obrera es el ser más feliz de la colmena y su felicidad proviene de su incansable tarea. Por su trabajo disfruta del aire, del sol, tiene contacto con las flores, trabaja. No se cambiaria seguramente por la reina y mucho menos por los zánganos, pero, el hombre aún no ha aprendido la saludable lección; se obstina en negar al trabajo, la más abundante fuente de alegría, y en su obstinación casi consigue transformar en realidad su error. Huye cobardemente de la actividad salvadora, y, al relegar la mayor y peor tarea a un pequeño número, la transforma en algo agobiante y torturador para lo cual, ni la más dulce de las mieles, sería una recompensa remuneradora.

Y. Oli.

EL DESTINO DE LA HUMANIDAD

Hoy, como desde los primeros días, la humanidad se debate en un tumulto de lides y desacuerdos, motivados por el interés, el egoísmo y la incomprendición; causas que ha cultivado el odio entre la gente.

Todavía está palpable la herida causada por una cruel conflagración, y ya se oye la voz de los causantes de tantas desgracias, invocar la razón y la justicia, en un esfuerzo por excitar la voluntad de los pueblos con fines personales y utilitarios.

¡Triste destino el de nuestra especie! Ella misma se busca el mal, que la Naturaleza, pródiga en beneficios, no le quiso dar.

¿Estaremos siempre condenados a vivir en luchas y discordias? ¿A ser explotados los unos a los otros, a recibir de nuestros hermanos como si fueran monstruos que nos acechan? ¡No!! ¡No estaremos angidos eternamente a tan terrible vergüenza!

Para salvar a nuestra vieja y castigada humanidad surgen de entre nosotros, los idealistas que, tomando el timón con mano firme y resuelta, elevada la frente, fija la vista en la isla soñada de una vida mejor, nos sacarán de este mar de confusiones y engaños.

Beltrán González.

Información y comentarios de nuestro Secretario General

Cuando fui elegido delegado obrero al Consejo de Salario, tuve la convicción inmediata, de haber aceptado un cargo de gran responsabilidad. Tuve también la seguridad de que mis compañeros depositaban toda su confianza en el delegado que habían elegido. Pero apenas empezamos a discutir los aumentos solicitados nos encontramos con una tenaz resistencia de parte de los delegados patronales que defendieron sus posiciones con mucha inteligencia.

Planteadas de esta manera las cosas, precisamente en el momento en que la situación se tornaba más tensa y difícil para la parte que me tocaba defender, sobrevino en forma repentina la enfermedad que todos ya conocen. Como es de imaginar se me creaba una situación dificilísima en todo sentido. Una, por el puesto que estaba desempeñando como delegado y otra, por la responsabilidad que tengo como jefe de familia, al encontrarme enfermo y sin recurso para hacer frente a las necesidades de mi hogar, durante el tiempo que durara mi imposibilidad de trabajar. Al verme en esa situación, hubo un momento en que mi estado de nervios era desesperante al comprobar la impotencia en que me encontraba frente a tanta responsabilidad.

Pero grande habría de ser la sorpresa cuando, en medio de tanta desesperación, se acercaron hasta mi lecho los compañeros, para decirme que no me preocupara por mi situación económica, porque ellos estaban organizando una colecta para pagarme todos los jornales hasta que estuviera en condiciones de poder volver al trabajo. Y, en lo referente al consejo de salarios, me dijeron que ya habían convocado al primer suplente.

Nadie puede imaginar la satisfacción que sentí al enterarme que, no sólo no me criticaban por no poder cumplir con mi cometido, sino que por el contrario me ofrecían toda su colaboración moral y material.

Eso operó en mi espíritu en forma más poderosa que las inyecciones de penicilina. Esta prueba de amistad y compañerismo de que me hicieron objeto, era para mí, algo que no podré olvidar jamás. Quiero extender mi agradecimiento también, a la dirección de S.A.C.U., no sólo por el subsidio que me han hecho durante mi larga enfermedad, sino también por el buen gesto de haberme llevado en coche a las reuniones del Consejo, cuando apenas podía caminar. Estos hechos nos dicen a las claras que no en vano ha transcurrido el tiempo, que lo que hace pocos años parecía utópico, hoy vemos convertido en hermosa realidad, gracias al esfuerzo, comprensión y tenacidad puesto de manifiesto por quienes han tenido la difícil tarea de darle vida a nuestro Sindicato. También por la solidaridad con que han respondido los afiliados en todos los momentos, especialmente en los más difíciles.

Esta no es la primera, ni será la última vez que los compañeros prestan solidaridad y apoyo al compañero caído, extendiéndole una mano amiga para ayudarle a levantarse. En este sentido pudimos comprobar en casos anteriores al que nos ocupa. Por ejemplo el compañero José González, cuando estuvo internado para ser operado de una úlcera, y, encontrándose bastante débil por la pérdida de sangre los compañeros apenas se enteraron se ofrecieron gustosos a dar su sangre para ayudar a reponerse a dicho compañero. Estos ejemplos hablan bien elocuentemente de la hermandad de sentimientos que anima a nuestros compañeros.

Vemos por fortuna y con satisfacción inmensa que vamos evolucionando hacia un sindicalismo puro y más sano. Porque si podemos sentirnos orgullosos ante tales gestos, debemos también sentirnos encantados de pertenecer y de formar parte de un conjunto de personas honestas y dignas.

Ahora bien, compañeros; lo realizado hasta la fecha a pesar de ser bastante bueno, no es lo suficiente ni mucho menos. La tarea que tenemos por delante es muy grande y estaremos en condiciones de realizarla en la misma medida que los afiliados presten su colaboración y apoyo a nuestras reivindicaciones. Es necesario que nuestros compañeros comprendan de una vez por todas que la lucha nuestra es una lucha de clase y que ella terminará únicamente cuando hayan

(Pasa a la pag 8)

Proyecto sobre Industrias Insalubres

El proyecto que publicamos fué redactado por nuestro Asesor Letrado el Dr. Arturo J. Dubra, que integra la Comisión Especial designada por la Comisión respectiva para el proyecto definitivo, que será llevado a la discusión parlamentaria.

Art. 1.º — No podrá ser mayor de seis horas la jornada de trabajo de los empleados y obreros de las industrias del vidrio, químicas, frigoríficas, mecánicas, gráficas y afines talleres de pintura y plantas de refinación del petróleo en las que por las mismas condiciones en que se efectúa el trabajo o por los materiales que se manipulan, sean consideradas perjudiciales para la salud.

Art. 2.º — El Poder Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, realizará una investigación dentro del plazo de noventa días de promulgada esta ley, sobre las enfermedades profesionales contraídas en la realización de trabajos insalubres, como causa o en ocasión de los mismos, enviando estos antecedentes al organismo que se crea por el artículo siguiente.

DE LA COMISION HONORARIA DE INDUSTRIAS INSALUBRES

Art. 3.º — Créase, con carácter permanente, una Comisión integrada por un delegado de la Facultad de Medicina, un delegado del Banco de Seguros y otro del Ministerio de Salud Pública, con el cometido de determinar las industrias, plantas o secciones de fábrica cuyos obreros y empleados quedan comprendidos en los beneficios de la presente ley.

Dicha Comisión se denominará "Comisión Honoraria de Trabajos insalubres", siendo de cargo del Ministerio de Salud Pública proporcionarle local, funcionarios y los útiles de trabajo necesarios para el cumplimiento de las funciones que se le asignan.

Podrá requerir la colaboración que necesite de las distintas reparticiones administrativas, solicitar informes, pedir el allanamiento de locales de trabajo, someter a inspección los procesos industriales que estime oportuno y sugerir al Poder Ejecutivo las medidas de higiene y protección obrera tendientes a corregir o atemperar la insalubridad del trabajo.

Art. 4.º — La Comisión Honoraria podrá determinar a petición de parte o de oficio, por mayoría de votos, en resolución fundada, las industrias o trabajos que repute insalubres, lo que comunicara de inmediato al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo para su cumplimiento.

Contra las resoluciones de la Comisión, podrá interponerse el recurso de reposición dentro del término de 10 días de publicada en el Diario Oficial, por los obreros de la industria, por el sindicato con personería jurídica que represen-

Viene de la pág. 7
desaparecido las clases sociales que dividen actualmente la humanidad. Por eso es que nuestra lucha no termina con la obtención de tal o cual conquista. Siempre tendremos nuevas reivindicaciones por las que debemos trabajar intensamente. No sólo por tener un bandera de lucha es que debemos pedir nuevas reivindicaciones sino que muy por el contrario, lo que nosotros podemos pedir, no es más que una pequeña parte de lo que en realidad nos pertenece.

Tnemos que comprender, compañeros, que lo que ellos ganan lo hacen con el trabajo y el sacrificio nuestro. Mientras que muchos patronos son verdaderos parásitos, ya que lo único que hacen es cobrar sus muy suculentos dividendos.

El día que los trabajadores —obreros y empleados— comprendan que lo que otros disfrutan sin trabajar es lo que nos pertenece a nosotros, el día que todos luchemos unidos en defensa de lo que nos pertenece, porque es nuestro, desde es dia en adelante, se habrán terminado para siempre los parásitos.

César Rodríguez.

te a los obreros o por el 5 por ciento de los obreros de la fábrica o planta objeto de resolución.

DEL CARNET DE SALUD

Art. 5.º — Los obreros y empleados de industrias, plantas, secciones o trabajos considerados nocivos, deberán ser sometidos a una revisación médica trimestral, anotándose las noticias que correspondan en su Carnet de Salud. Los demás obreros y empleados deberán ser sometidos a una revisación anual.

La revisación se realizará en el propio establecimiento, por médicos elegidos de común acuerdo entre la empresa y los asalariados o en su defecto por el Ministerio de Salud Pública o en Institutos o consultorios particulares, debiéndose anotar el resultado del examen en el Carnet de Salud.

Los gastos devengados por estas realizaciones serán de cargo de los patronos.

DE LOS JORNALES, DEL SEGURO DE ENFERMEDAD Y READMISION EN EL EMPLEO

Art. 6.º — Los horarios especiales de trabajo, devengarán el mismo salario establecido para cada una de las características de acuerdo con los laudos y convenios colectivos vigentes en la fecha de promulgación de la ley.

El mínimo de la jornada diaria de trabajo de los obreros y empleados comprendidos en esta ley, no podrá ser inferior a tres horas y su remuneración deberá alcanzar al 65 por ciento de la reconocida para la jornada total.

Art. 7.º — En caso de enfermedades contraídas como consecuencia de la forma en que se efectúa el trabajo (sífilis de los sopladores del vidrio, tuberculosis de quienes inhalan polvos de la masa, o trabajan en las cámaras frigoríficas, etc.) el Bnco de Seguros del Estado las considerá enfermedades profesionales, debiéndoles abonar el equivalente al jornal íntegro por todo el tiempo que dure la enfermedad. El carnet del obrero tendrá valor de prueba principal a estos efectos.

Art. 8.º — Los obreros que hubieran abandonado el trabajo por enfermedad, deberán ser readmitidos una vez comprobado su restablecimiento, gozando de la misma situación que les habría correspondido si no se hubiera producido la suspensión del contrato de trabajo. No podrá hacerse efectivo el despido del obrero readmitido hasta que hayan transcurrido por lo menos 180 días a contar de su reingreso, salvo que se justifique por el empleador la existencia de causa grave superviniente.

El empleados que violara lo dispuesto en este artículo, deberá abonar al asalariado una indemnización equivalente a tres meses de sueldo por cada año o fracción que hubiera trabajado a su servicio, más las costas y costos del juicio si lo hubiere.

Art. 9.º — Las licencias legales no podrán ser adelantadas a los efectos de completarse como tiempo perdido para el trabajo por causa de enfermedad.

DEL TRABAJO NOCTURNO EN LAS INDUSTRIAS INSALUBRES

Art. 10. — Se establece en 30 horas, a cumplirse en cinco jornadas de seis horas, la duración de la semana de trabajo para los obreros de las industrias insalubres que circunstancialmente o permanentemente, realicen trabajos nocturnos, sin perjuicio de las disposiciones vigentes sobre horarios de trabajo continuo. El salario emanar percibido por treinta horas de trabajo nocturno será equivalente al que en fecha de la promulgación de la ley percibía el obrero por las 48 horas semanales de trabajo diurno. Cumplidas las 30 horas de trabajo nocturno, los obreros tendrán derecho a un descanso mínimo de 48 horas continuas.

Se entiende por trabajo nocturno, los que se

realicen dentro de las 22 horas y las 6 horas del día siguiente.

Art. 11. — En las industrias y actividades insalubres es absolutamente prohibido el trabajo nocturno de las mujeres y de los menores de 21 años. Las obreras y menores que en fecha de la promulgación de la ley estuviesen circunstancial o permanentemente ocupados en trabajos nocturnos, deberán ser trasladados a trabajos diurnos dentro de su categoría.

Art. 12. — Los empleadores que demostraren ante el Instituto Nacional del Trabajo la imposibilidad de proceder de inmediato a los trasladados mencionados en el artículo anterior, dispondrán de un plazo de tres meses para llevarlo a la práctica.

PROHIBICIONES ESPECIALES

Art. 13. — La Comisión Honoraria, de oficio o a petición de parte, indicará los trabajos prohibidos a las mujeres, especialmente perjudiciales para las funciones biológicas típicas del sexo. Las mujeres que tuviesen que abandonar el trabajo que realizan, serán trasladadas a otra sección, sin disminución de sueldo o salario. En el caso de despido por esta causa, la indemnización será triplicada.

AUSENCIA POR CAUSA DE GRAVIDEZ

Art. 14. — Toda mujer que en estado de gravedad sufriera, especialmente la influencia del medio en forma perjudicial para su salud, tendrá derecho a ausentarse del trabajo por el tiempo indispensable según prescripción médica. Si la ausencia del trabajo durare menos de tres meses, tendrá derecho al salario íntegro de la ausencia. Si excediere de ese plazo, el medio salario, hasta el término de seis meses. El empleo deberá ser conservado si retornase en condiciones normales.

DESPIDO DE LA MUJER

Art. 15. — En el caso previsto en el artículo anterior, la obrera no podrá ser despedida por el empresario o jefe. Si lo fuere, el patrono deberá satisfacer un importe equivalente a seis meses de sueldo, más la indemnización legal que corresponda.

DEL REGIMEN JUBILATORIO

Art. 16. — La jubilación de obreros de industrias y trabajos insalubres, se devengará a los veinticinco años de servicios, siempre que hubieren sido prestados ininterrumpdamente, cuálquiera sea la edad del beneficiario; y a los treinta años, computando otros servicios, cuando alcance 15 años de trabajo en las industrias o trabajos nocivos.

En todos los casos, el cómputo de las pasividades se promediará del monto del salario o sueldo correspondientes a los últimos cinco años.

Art. 17. — La incapacidad permanente de los obreros comprendidos en esta ley, producida en ocasión o a causa del trabajo, devengará jubilación máxima, cualesquiera sean sus años de servicios. El mismo criterio se seguirá para la determinación de la pensión en caso de fallecimiento.

El concepto de incapacidad que devenga jubilación, debe establecerse en función directa del oficio o labor desempeñada por el beneficiario, sin tenerse en cuenta sus posibilidades de readaptación para ejercer otros trabajos, mientras el Estado no funde escuelas de readaptación profesional y eglamente los derechos y obligaciones de los egesados.

Art. 18. — Las empresas cuyos empleados y obreros sean incluidos en esta ley, deberán aportar a la Caja de Jubilaciones a que estén afiliados, el tres por ciento más sobre el monto de los sueldos y salarios que abonen.

Art. 19. — Aumentase al doble el período anual de vacaciones pagadas que actualmente disfrutan todos los obreros y empleados de las industrias y actividades insalubres, sean éstas privadas o del Estado.